



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 03Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y EspecialMejores  
peruanos  
Siempre

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Lima, 25 NOV. 2019

**OFICIO MÚLTIPLE N° 314 - 2019- MINEDU/UGEL.03/AGEBRE**

Señor (a) ita .....  
Director (a) de la Institución Educativa usuaria del Programa Nacional de Alimentación Escolar  
Qali Warma  
Presente.-

Asunto : Conformidad del servicio alimentario.  
R.V.M. N° 083-2019-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarle y en el marco de la R.V.M. N° 083-2019-MINEDU, "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, informarle que, es responsabilidad del director de la IE reportar inmediatamente al PNA Qali Warma los casos de irregularidades sobre la integridad, idoneidad, cantidad, afectaciones a la salud, oportunidad de la entrega de los alimentos, entre otros.

En este sentido, se le solicita remitir a UGEL 03, teniendo como plazo máximo hasta el 13 de diciembre, el Informe de "**Conformidad del Servicio Alimentario**" a través del siguiente link: <https://bit.ly/2QIga2V>, dicha información será remitida a la Unidad Territorial de Lima Metropolitana con el propósito de que implementen acciones para mejorar la calidad del servicio en las IIEE de nuestra jurisdicción.

Con las expresiones de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



NATHALY E. CANALES VARGAS

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03